



**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
SORTEO**

“SAN VALENTIN 2019”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

EL VIERNES 1 DE FEBRERO HASTA EL LUNES 18 DE FEBRERO DE 2019

LUGAR:

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “SAN VALENTÍN 2019”.

El premio de la promoción “SAN VALENTÍN 2019”, consiste en un solo premio y es el siguiente:

UN (1) CRUCERO POR EL MEDITERRÁNEO PARA DOS PERSONAS DURANTE 4 NOCHES Y 5 DÍAS. VALORADO EN: MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO LOS IMPUESTOS.

El monto total de los premios, incluidos impuestos de ley, es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.800,00).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “SAN VALENTÍN 2019”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.





2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas", realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el **1 de febrero de 2019 hasta el 18 de febrero del 2019**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
4. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
5. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
6. El sorteo del premio de la promoción "SAN VALENTÍN 2019" se realizará el día 19 de febrero 2019, a las 16h00 en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.
7. El monto mínimo de participación es con facturas, no acumulables, a partir de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25,00) incluido IVA, con excepción de los Concesionarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00). Las facturas de consumos en Megamaxi tampoco son acumulables entre sí.
8. El monto considerado será el valor total de la factura y/o nota o boleta de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje no son acumulables entre sí. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores.
10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:





PREMIO:

Un (1) Crucero por el Mediterráneo para dos personas, durante cuatro noches y 5 días, valorado en **MIL OCHOCIENTES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.800,00) incluidos impuestos.**

Condiciones del premio:

1. No puede hacer uso de este premio pasajeros menores de 21 (veinte y un) años, sin la compañía de un adulto mayor de 25 años en la misma cabina.
2. Itinerario disponible para la salida del 6 de noviembre de 2019, embarcando en Roma (Italia) visitando Florencia, Cannes, Palma, y desembarcando en Barcelona (España) el 10 de noviembre de 2019.
3. El premio no es transferible, no tiene valor comercial y no puede ser canjeado por efectivo por crédito para otro crucero.
4. El beneficiario debe presentar el documento carta premio original para confirmar su reserva.

El premio no incluye:

1. Los ganadores pagan sus impuestos por \$359.00 por cada huésped.
2. No incluye propinas por \$14.50 por huésped, por noche. Se puede incluir ese valor en la reserva o pagar en la cuenta del camarote a bordo.
3. No incluye boletos aéreos, traslados previos o posteriores al crucero, internet, llamadas telefónicas, bebidas no soft ni alcohólicas, excursiones guiadas, ningún servicio que no hay sido detallado como incluido.
4. Impuestos de puerto e impuestos nacionales, en general ningún tipo de impuesto o tasa.
5. Excursiones en puertos de arribo.
6. Compras a bordo, bebidas alcohólicas, bebidas no especificadas y servicios personales.
7. Propinas para el personal de servicio.
8. Ningún servicio o cargo no detallado.





9. Hospedaje en tierra.
10. Gastos personales.
11. Propinas.
12. Trámite de visas.

Incluye:

1. Alojamiento en UNA (1) cabina doble interior.
2. Incluye plan completo e ilimitado de alimentación y bebidas soft en comedor principal y en comedor estilo bufete.
3. Incluye shows y atracciones a bordo.
4. Incluye desembarque en los puertos de visita.

Es responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante obtener y disponer de los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos necesarios.

El monto total del premio, incluidos impuestos, es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.800,00).

El premio anteriormente detallado no es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN "SAN VALENTÍN 2019"

- 1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el día **viernes 1 de febrero hasta el lunes 18 de febrero de 2019**, desde las 10h00 hasta las 20h30, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción "SAN VALENTIN 2019".
- 2.- El sorteo se realizará el día **martes, 19 de febrero de 2019, a las 16H00** en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.
- 3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizados y canjeados durante los días **1 de febrero hasta el 18 de febrero de 2019**, desde las 10h00 hasta las 20h30.





4.- El monto mínimo de participación es de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$25,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00). Las facturas no son acumulables entre sí, para el canje correspondiente; las facturas de consumos en Megamaxi tampoco son acumulables entre sí.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES "SAN VALENTÍN 2019" CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente **deberá presentar el voucher** correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.





RESTRICCIONES:

Concesionarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE "SAN VALENTIN 2019":

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Se solicitará la presencia de un Notario Público y un Delegado de la Intendencia General de Policía para el sorteo que se realizará el día:

Martes, 19 de febrero 2019, a las 16h00.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, se dará a conocer su nombre al público.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio de la promoción será entregado previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o






boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, el premio, la misma que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.
- El adjudicatario del premio, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio, al beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- El adjudicatario del premio y su acompañante, antes de solicitar a la agencia de viajes los documentos para hacer efectivo el premio, deberán tramitar y obtener sus propias visas, realizar los trámites y obtener los documentos necesarios para llegar al destino de salida del crucero, asumir el pago de los demás gastos no incluidos en el premio, a su costo, cuenta y riesgo, asumir los impuestos aeroportuarios, hoteleros, turísticos y tasas del lugar de destino y toda su documentación deberá estar en regla; y, además se someterán a las reglas particulares que establezca para el efecto la agencia de viajes y a la disponibilidad de fechas de la misma. La Compañía Promotora del Centro Comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si las visas son negadas; en virtud de que el premio se puede ceder a otra persona de acuerdo al criterio del ganador. El premio podrá ser usado para salida el 6 de noviembre del 2019.





- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.
- Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Por ningún motivo el premio programado para la promoción quedará a disposición de la Compañía Promotora. El premio que no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, será puesto a órdenes de la Primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.


María Natalia García Guerrero
Apoderada Especial
INMODIAMANTE S.A.
Correo electrónico: ngarcia@smo.ec

